



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
KCL/MTE/GMM/MRR/GCM/vba

Elimina Patente Comercial 2002292
Adriana del Carmen Núñez Farfán
Santa Cruz, 6 de mayo de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N°2385 de 1.996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N°43.759 de 2001, que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N°8.721 de 2001, que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la contribuyente no mantiene movimientos registrados desde el año 2018, esto según consulta estado de declaración de F29 comprendido desde el año 2018 a 2025.
2. La consulta de Situación Tributaria de Terceros emitida por Servicio de Impuestos internos, en que se da cuenta en sus observaciones de "contribuyente no ubicado"
3. El informe de visita N°107, de fecha de 14 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Inspección y Cobranzas, que Adriana del Carmen Núñez Farfán, Rut: 9.752.528-5, patente comercial Rol: 2002292, que indica "que la mencionada actividad comercial ya no se realiza en el lugar".
4. El certificado de deuda con fecha de mayo de 2025, en el que indica que mantiene una deuda desde el primer semestre del año 2019, y hasta el primer semestre de 2024.
5. Por lo anterior, no corresponde el cobro de patente de comercial al contribuyente, desde el primer periodo de 2019, hasta el primer semestre de 2024, por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, según lo establecido en Dictamen N°43.759

DECRETO EXENTO N° 1228/

1. **ELIMÍNESE** la patente Rol **2002292** a contar el primer semestre del año 2019 a nombre de **Adriana del Carmen Núñez Farfán** Rut: **9.752.528-5**, con giro de Comida al paso y pollo asado, con dirección en Rafael Casanova N°487, de la Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido la actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el primer semestre de 2019 y hasta el primer semestre de 2024, por un valor neto de \$575.975.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del decreto.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


GABRIELA MORA MENESES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

C.c.

-Carpeta Contribuyente
- Transparencia